

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL MINERÍA ILEGAL VIGENCIA 2011 - 2015



No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE PLAZA TERMINACIÓN O EN SEMANAS
1 Hallazgo 1. (H-23) Funciones de la CVC. Presunta incidencia disciplinaria. (D15): El inciso segundo del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que: "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". En el artículo 80.....	Por lo anteriormente expuesto se evidencia que la CVC luego de 7 años de la afectación ambiental sobre los recursos naturales, caudados por la minería ilegal en la cuenca del río Dagua, y por no contar con un plan de ordenamiento de la cuenca no tiene la directriz que le permita actuar en el sentido de recuperación de la cuenca.	Destinar recursos por un monto de trescientos cincuenta millones de pesos(\$350.000.000) en el Plan de Acción 2016- 2019, para cofinanciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua -Código 5311-01 o iniciar la fase de aprestamiento de la misma.	1.-Enviar dos solicitudes a organismos bilaterales con el fin de gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01. 2.-Destinar en el proyecto 2002-Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos- del Plan de Acción 2016-2019 \$350.000.000 para iniciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.	1. Oficios	2	2016/12/14	2017/12/13
2 Hallazgo 2. (H-24). Zonas excluibles de minería Ley segunda de 1959. Presunta incidencia disciplinaria. (D16): La ley 99 de 1993 establece en el artículo 31 las funciones de las Corporaciones Autonómicas Regionales y en el numeral 16 determina que en el área de su jurisdicción la Corporación debe administrar y velar por la conservación y protección de las reservas forestales.....	Para la CGR, estos casos ponen en riesgo los ecosistemas presentes dentro de la zona de reserva forestal específicamente de la zona de influencia del polígono minero al haber habilitado una actividad minera desconociendo medidas específicas por ser Frente a todo lo expuesto se observa una desatención en el cumplimiento de las funciones por parte de la CVC, teniendo el	Continuar con la Verificación de las Coordenadas del polígono minero en el visor GEOCVC para determinar si se encuentran dentro de una zona de reserva forestal.	1. Revisar si las coordenadas del polígono se encuentran en la zona de reserva forestal.	Pantallazo impreso	1	2016/12/01	2017/11/30

94 ✓

MUM 1

3	<p>Hallazgo 3. (H25). Procesos sancionatorios. Presunta incidencia disciplinaria. (D17): El artículo 31 de la ley 99 de 1993, sobre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales establece: Numeral 17 Artículo 31. "Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones....."</p>	<p>La no aplicación del proceso sancionatorio de manera oportuna puede generar una significativa afectación al entorno y daños ambientales en el área de influencia de los trabajos, especialmente de aquellos identificados como minería ilegal, en razón a la falta de gestión de la Autoridad Ambiental Regional, para actuar de manera efectiva, eficaz y oportunamente.</p>	<p>Realizar Plan choque para la terminación o imposición de una sanción, en los procesos identificados como sancionatorios de minería ilegal vigentes, en la DAR Pacifico Oeste</p>	<p>2. En caso de que aplique la sustracción verificar que en el estudio de impacto ambiental se encuentre la resolución de sustracción del área forestal expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Testigo documental</p>	<p>1</p>	<p>2016/12/01</p>	<p>2017/11/30</p>	<p>52</p>
3			<p>Realizar capacitaciones de internos de la DAR con la Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano.</p>	<p>Realizar capacitaciones de internos de la DAR con la Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano.</p>	<p>Actas de capacitación</p>	<p>3</p>	<p>2017/01/01</p>	<p>2017/12/29</p>	<p>52</p>
			<p>Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las cuencas y contratistas para verificar el estado de los procesos y tomar acciones.</p>	<p>Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las cuencas y contratistas para verificar el estado de los procesos y tomar acciones.</p>	<p>de actas de reunión</p>	<p>12</p>	<p>2017/01/01</p>	<p>2017/12/29</p>	<p>52</p>
			<p>Determinar el estado actual de los expedientes mineros sancionatorios</p>	<p>Determinar el estado actual de los expedientes mineros sancionatorios</p>	<p>Actas de reunión</p>	<p>2</p>	<p>2016/12/05</p>	<p>2017/03/04</p>	<p>13</p>
			<p>Definir, si procede cese de procedimiento, se formulan cargos o se continua la investigación</p>	<p>Definir, si procede cese de procedimiento, se formulan cargos o se continua la investigación</p>	<p>de informes y/o conceptos</p>	<p>17</p>	<p>2017/01/01</p>	<p>2017/08/31</p>	<p>35</p>
			<p>Emitir concepto de calificación de la falta, imponer la sanción si a ello hubiere lugar o exonerar de responsabilidad y en caso de ser responsable imponer la sanción y la obligación de recuperación del área afectada.</p>	<p>Emitir concepto de calificación de la falta, imponer la sanción si a ello hubiere lugar o exonerar de responsabilidad y en caso de ser responsable imponer la sanción y la obligación de recuperación del área afectada.</p>	<p>de conceptos</p>	<p>17</p>	<p>2017/03/01</p>	<p>2017/10/31</p>	<p>35</p>

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.

<p>4 Hallazgo 4. (H- 26). Convenio 114 de 2015. Pasivos ambientales de minería. Presunta incidencia disciplinaria. (D18): En virtud del proyecto 1836 sobre recuperación de pasivos ambientales de minería ilegal la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelantó con la Fundación Ambientalistas y Reforestadores de Colombia el convenio 114 de 2015, cuyo objeto es "aunar</p>	<p>Revisada la información aportada por la CVC, se pudo determinar que las tres actividades del convenio 114 se desarrollaron en la localidad de Córdoba, es decir en una sola de las cinco localidades determinadas como..... Por lo anterior se observa que la ejecución del convenio 114 no cumplió con la totalidad de su objeto. Lo anterior se presenta como consecuencia de falta de gestión.....</p>	<p>Verificación Zonas a Intervenir</p>	<p>Incluir en la elaboración de los Estudios Previos, los presupuestos detallados de cada una de los sitios donde se realizará la recuperación de pasivos con el fin de que los mismos cumplan su objetivo.</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>2016/12/01</p>	<p>2017/07/31</p>	<p>35</p>
---	--	--	---	----------------	----------	-------------------	-------------------	-----------

R. D. Materon
RUBEN DARIO MATERON M.
 Director General

M. C. Collazos
MARIA CRISTINA COLLAZOS CUI
 Coordinadora Grupo Licencias Ambientales

Diciembre 5 de 2016

C. A. Duque
CARLOS AUGUSTO DUQUE C.
 Director de Gestión Ambiental

L. G. PARRA
LUIS GUILLERMO PARRA S.
 Director de Planeación

B. P. Ordonez
BECQUI PAOLA ORDONEZ G.
 Jefe Oficina Control Interno